



RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC  
PLAN DE TRABAJO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
RTVC - SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS**

**COORDINACIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**ENERO 2022**

Contenido	
INTRODUCCIÓN.....	4
OBJETIVO .....	5
ALCANCE.....	6
CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN.....	6
CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN AFILIADA A LA ARL .....	7
CARACTERIZACIÓN POR NIVEL DE RIESGO.....	7
MARCO CONCEPTUAL .....	8
MARCO LEGAL.....	13
POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	15
PRESUPUESTO 2021 SG-SST.....	15
PRESUPUESTO 2022 SG-SST.....	16
ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	17
INFORME DEL PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST .....	17
EVALUACIONES EFECTUADAS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL AÑO 2021.....	18
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PLAN DE TRABAJO 2021.....	18
OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN RTVC .....	19
GESTIÓN EN SALUD.....	20
CARACTERÍSTICAS LABORALES:.....	23
PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.....	23
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO RIESGO BIOMECANICO.....	23
.....	24
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO RIESGO PSICOSOCIAL.....	24
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO RIESGO CARDIOVASCULAR Y ENTORNO LABORAL SALUDABLE .....	25
RIESGO VISUAL .....	26
SEMANA DE LA SALUD .....	26
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN .....	27
PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO.....	27
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COVID-19 EN RTVC .....	28

REPORTE DIARIO AUTODIAGNÓSTICO CONDICIONES DE SALUD .....	28
ESTADÍSTICA COVID-19 AÑO 2021 .....	29
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN COVID 19 .....	29
SOLICITUD ESQUEMA DE VACUNACIÓN .....	30
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y BIOSEGURIDAD.....	31
ESTADISTICA ENTREGA DE EPP Y BIOSEGURIDAD .....	31
CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	31
GUÍA DE AUTOCUIDADO EN CASO DE MANIFESTACIONES.....	32
INDUCCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	32
INSPECCIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL .....	33
TAREAS DE ALTO DE RIESGO .....	33
COMITES .....	34
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST .....	34
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.....	34
COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.....	35
ESTUDIOS DE PUESTOS DE TRABAJO .....	35
PLAN DE EMERGENCIAS RTVC .....	36
BRIGADA DE EMERGENCIAS .....	36
PARTICIPACIÓN SIMULACRO DISTRITAL DE EVACUACIÓN Y AUTOCUIDADO .....	37
ACTUALIZACIÓN DE MATRIZ DE PELIGROS, MATRIZ LEGAL Y PLAN DE EMERGENCIAS .....	37
INDICADORES.....	38
ACCIDENTALIDAD.....	38
TASA DE AUSENTISMO POR CAUSAS COMUNES (SERVIDORES PÚBLICOS).....	38
RESULTADOS AUDITORÍA 2021 .....	39

## INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST en el presente año 2022, está enfocado a preservar, mantener y mejorar la salud de los colaboradores de RTVC, estimulando la formación de una cultura en seguridad y autocuidado, acorde con la normatividad vigente. En cumplimiento de la legislación, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, se realizan seguimientos a la implementación normativa observándose avance de este, en pro del mejoramiento continuo y de las condiciones laborales y el bienestar integral de los colaboradores. El Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.3, define que la “Seguridad y la salud en trabajo” (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, de la protección y la promoción de salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones”.

RTVC está comprometida con la promoción y prevención de la salud y estilos de vida saludable de los colaboradores, por ello cuenta con las diferentes actividades para la planeación, ejecución, verificación y actuación mediante la inducción del SG-SST, la prevención y control de enfermedades, investigación de accidentes, mecanismos para la divulgación de lecciones aprendidas de accidentes de trabajo, mitigación de riesgos que colocan en peligro la seguridad de la persona dentro de su ambiente de trabajo, así como la generación de ambientes y condiciones seguras por medio de inspecciones planeadas. Los comités del COPASST y COCOLA apoyan el desarrollo del SG-SST y la implementación del mismo por medio de seguimientos y reuniones con los correspondientes informes dados a conocer a la Gerencia. Se realiza capacitación sobre riesgos en el trabajo e implementación de los programas de vigilancia epidemiológica. Así mismo se llevan a cabo auditorías internas a las empresas tercerizadas con el fin de obtener resultados de manera objetiva que permitan determinar la conformidad del sistema de gestión de acuerdo con los requisitos establecidos. En cuanto al plan de emergencias y contingencias RTVC cuenta con una herramienta de diagnóstico, administración, reestructuración y operación que le permite a la entidad seguir los parámetros de prevención, atención y evaluación ante situaciones de emergencia, que es actualizado anualmente o cuando se modifique alguna circunstancia relevante en la Entidad, también se encuentra conformada la brigada de emergencias, el cual es un grupo de colaboradores entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar las emergencias; desarrollando acciones de prevención y preparándose para afrontarlas adecuadamente si estas se presentan; es importante la capacitación, formación y entrenamiento técnico de sus integrantes, para que conozcan cómo actuar o proceder de manera correcta para prevenir y controlar cualquier emergencia en una situación determinada. “El Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.13, establece que los registros y documentos que soportan el SG-SST deben ser conservados durante 20 años, a partir de que cese la relación laboral del trabajador con la empresa, la entidad cuenta con un sistema de archivo o retención documental acorde con la, normatividad vigente y las políticas de la misma.”

Una vez al año se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es utilizado como mecanismo por medio del cual las personas involucradas informan sobre su desempeño a todos los interesados.

La entidad busca el bienestar y el buen estado de salud de los colaboradores, utilizando la herramienta de perfil sociodemográfico como componente del diagnóstico de las condiciones de salud de los funcionarios el cual, a su vez forma parte de la evaluación inicial en el SG-SST; este mecanismo se utiliza para intervenir los diferentes programas de Vigilancia epidemiológica el cual busca la recolección sistemática y permanente de datos esenciales de salud, su análisis y su interpretación para la planeación, implementación y evaluación de estrategias de prevención. En el SG-SST de RTVC se contempla anualmente la ejecución de los exámenes periódicos ocupacionales con los cuales se busca el bienestar del trabajador de manera individual y que orientan las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los colaboradores expuestos.

A partir de la emergencia sanitaria expedida por el gobierno nacional, en las instalaciones de la entidad se implementa los lineamientos de bioseguridad contra el Covid-19 por medio de un protocolo de bioseguridad, dando alcance a la prevención de la salud de los colaboradores, se suministra elementos de bioseguridad (tapabocas, guantes, caretas, alcohol antiséptico, desinfección de espacios cerrados entre otros); así mismo todo el personal con diagnóstico confirmado de COVID-19 de y/o caso sospechoso del mismo, es sujeto de acompañamiento y seguimiento psicosocial (virtual o telefónicamente) por parte de RTVC.

El Decreto 1072 de 2015, que en su capítulo 2.2.4.6 reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia, define la obligación de diseñar indicadores del SG-SST para evaluar la estructura, el proceso y los resultados del sistema en su conjunto. Los indicadores implementados en RTVC permiten evaluar los resultados de la gestión, identificando oportunidades de mejora y adoptando metas para su debido cumplimiento.

En cumplimiento a la normatividad y valoración del SGSST se realiza anualmente la auditoría externa, con la finalidad de obtener evidencias que al evaluarse de manera objetiva permiten determinar la conformidad del SG-SST de acuerdo a los requisitos, así mismo para la generación de estrategias y medidas para la mejora continua del sistema de acuerdo con los requerimientos normativos vigentes.

## OBJETIVO

Implementar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2022, con el fin de alcanzar cada uno de los objetivos propuestos del SGSST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia con los Estándares Mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, mantener el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el objeto de promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores, mediante la prevención de alteraciones de la salud derivadas de las condiciones de trabajo fomentando un medio laboral sano y seguro, apto a sus condiciones físicas y psicológicas.

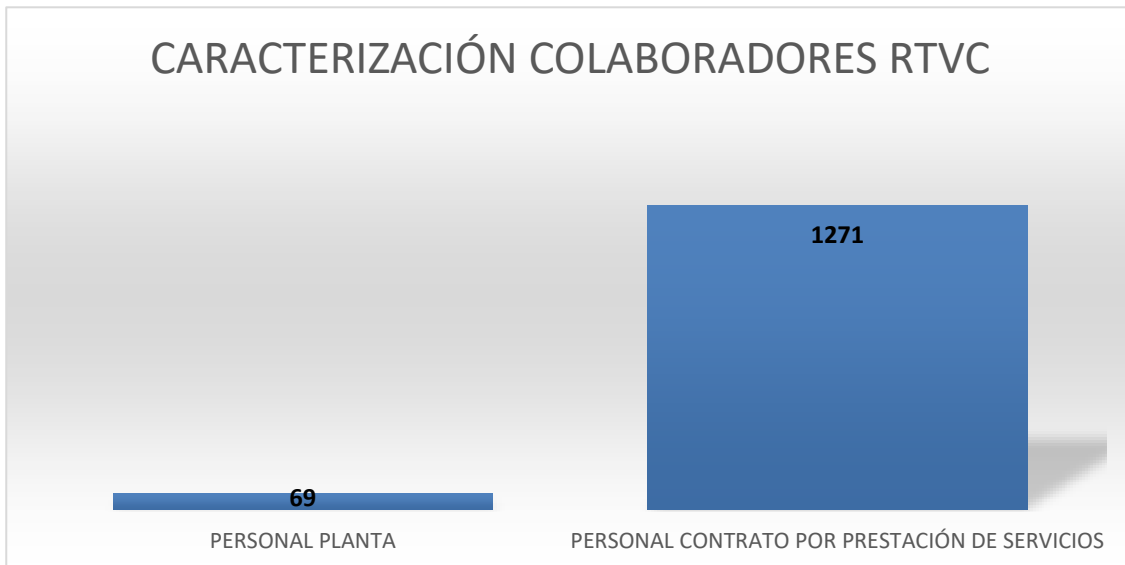
### ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplica para todos los servidores públicos, contratistas, subcontratistas y demás personas que laboran o prestan sus servicios para RTVC. Dando a conocer la gestión del plan de trabajo del año 2021, en este periodo se programaron 259 actividades, de los cuales fueron ejecutadas 258, esto significa que el porcentaje de cumplimiento del plan de trabajo fue del 99,61%. para el presente año se tiene programadas 195 actividades para su correspondiente ejecución con el fin de alcanzar cada uno de los objetivos propuestos del SG-SST en concordancia con el cumplimiento de los estándares mínimos según Resolución 0312 de 2019.

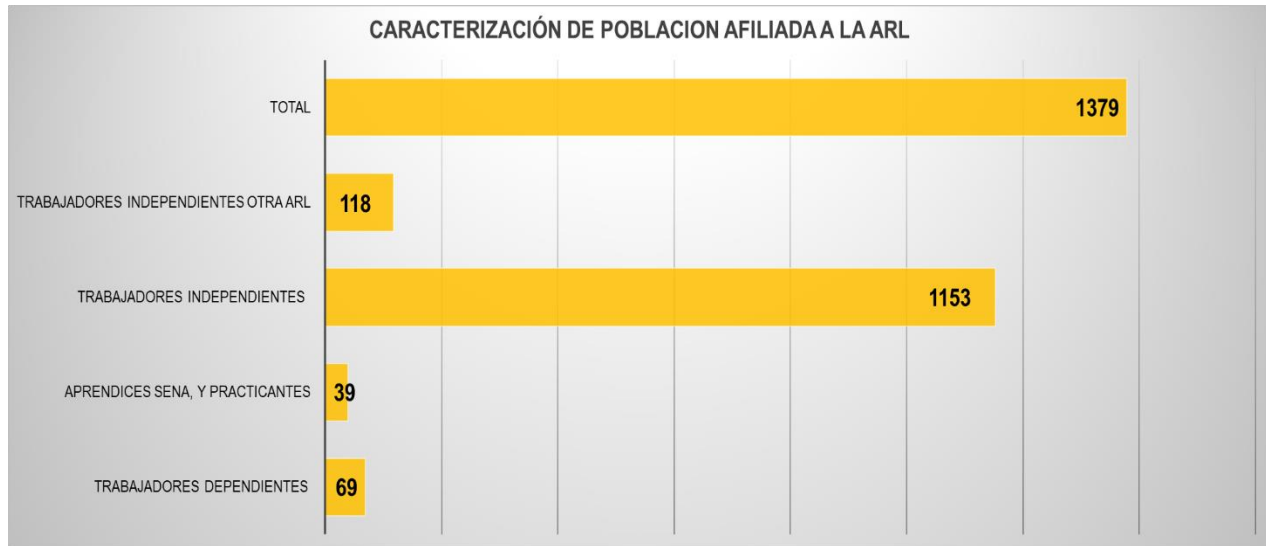
### CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN

La caracterización de la población de colaboradores de RTVC y la distribución de actividades propuestas en el plan de trabajo de SST, buscan desarrollarse a lo largo del año, encaminadas a generar controles efectivos a los riesgos laborales, con el fin de preservar y mejorar sus condiciones de salud, como fuente indispensable de bienestar laboral. Dicha población se encuentra distribuida con corte a fecha de 01 de marzo de 2022, de la siguiente forma:

- Personal planta: 69
- Trabajadores oficiales: 61
- Empleados públicos: 8
- Personal contrato por prestación de servicios: 1271



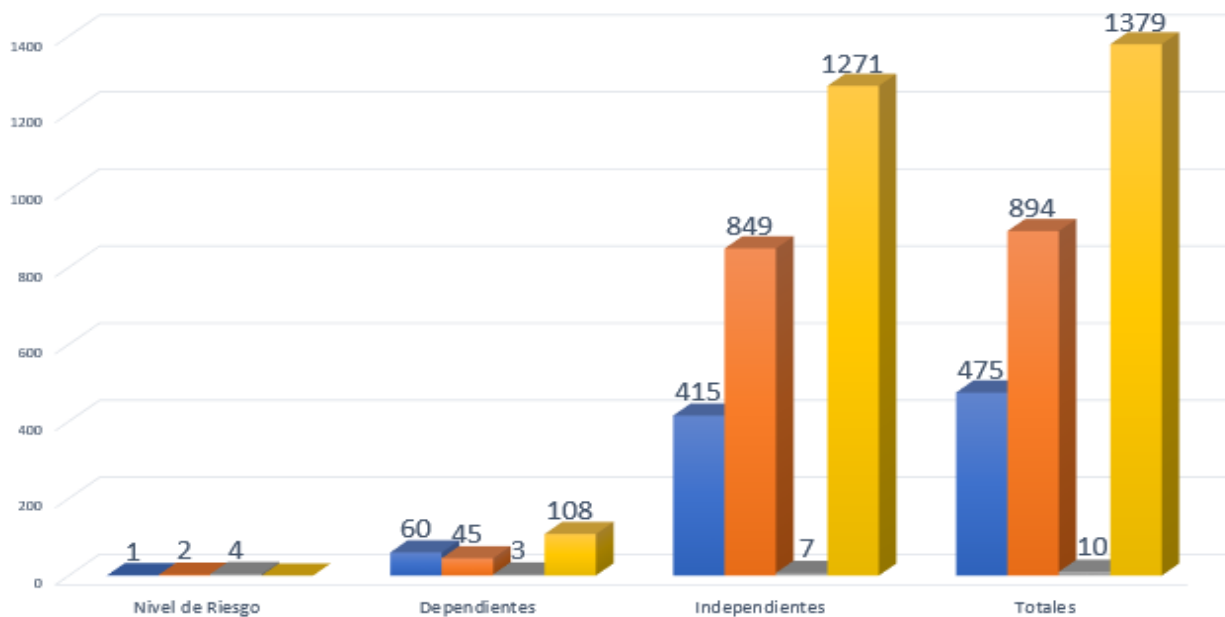
### CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN AFILIADA A LA ARL



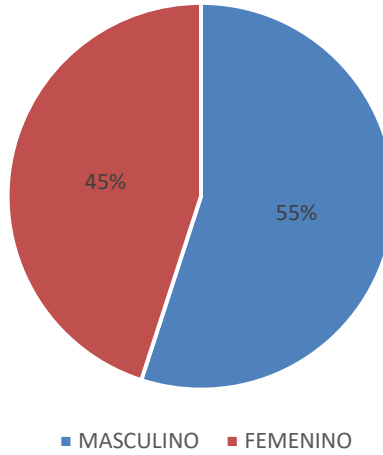
### CARACTERIZACIÓN POR NIVEL DE RIESGO

Nivel de Riesgo	Dependientes	Independientes	Totales
1	60	415	475
2	45	849	894
4	3	7	10
Total	108	1271	1379

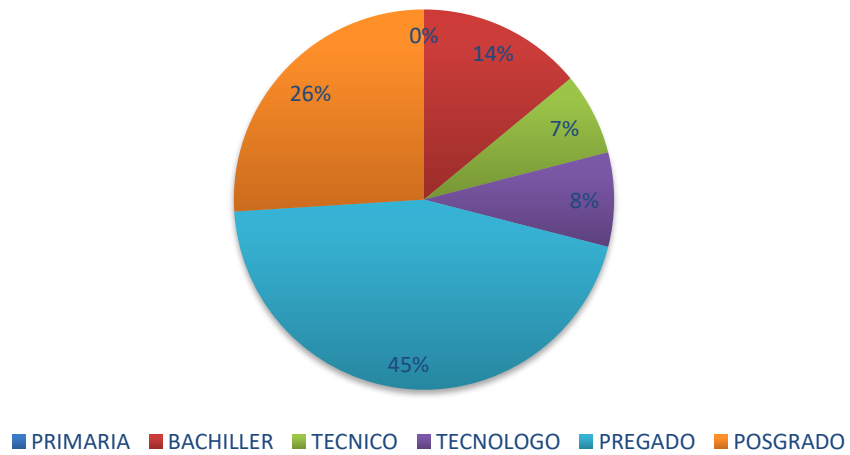
### CARACTERIZACIÓN POR NIVEL DE RIESGO



### GENERO



### NIVEL ACADEMICO



## MARCO CONCEPTUAL

El SGSST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, para tal el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Con la expedición de la Resolución No. 0312 de 2019, se deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para las entidades, personas o empresas señaladas en el campo de aplicación de la presente resolución; estándares que son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establece, verificar y controlar las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera, de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento del ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema General de Riesgos Laborales los cuales se adoptan como parte integral de la presente resolución mediante el anexo técnico denominado estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

Pero abarcando un poco: ¿Qué es seguridad y salud en el trabajo? Según el comité mixto OMS/OIT la define como “la ciencia de la anticipación, el reconocimiento, la evaluación y el control de los riesgos derivados del lugar de trabajo o que se producen en el lugar de trabajo que pueden poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores, teniendo en cuenta su posible impacto en las comunidades cercanas y el medio ambiente en general”. Otra definición que encontramos de Seguridad y Salud en el Trabajo es la que define el decreto 1443/2014: “Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones”.

Igualmente, se establecieron los siguientes conceptos relacionados con el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo y la Norma técnica Colombia OSHA 18001-2007:

**Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

**Acción correctiva:** Acción de eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable. Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

**Acción preventiva:** Acción para eliminar la causa de una no conformidad u otras situaciones potenciales no deseables.

**Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

**Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

**Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

**Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

**Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

**Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener “evidencia de auditoría” y evaluarla objetivamente para determinar la extensión en la cual se cumplen los “criterios de auditoría”

**Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

**Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada. Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

**Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

**Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

**Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

**Desempeño S&SO:** Resultados medibles de la gestión de una organización de sus riesgos S&SO.

**Documento:** Información y su medio de soporte **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

**Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que se espera o se desea tras la realización de una acción.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento.

normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

**Enfermedad Laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

**Enfermedad:** Condición física o mental adversa e identificable que suceden y/o se empeoran por alguna actividad de trabajo y/o una situación relacionada con el trabajo

**Evaluación de riesgo:** Proceso de evaluar el riesgo(s) que se presenta durante algún peligro(s), tomando en cuenta la adecuación de cualquier control existente, y decidiendo si el riesgo(s) es o no aceptable

**Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

**Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.  
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

**Identificación de peligro:** El proceso para reconocer que existe peligro y define sus características.

**Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

**Incidente:** Evento(s) relacionado con el trabajo en que la lesión o enfermedad o fatalidad ocurren, o podrían haber ocurrido

**Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

**Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

**Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

**Mejoramiento continuo:** El proceso recurrente para mejorar el sistema de gestión S&SO de manera que se alcancen progresos en todo el desempeño S&SO consistente con la política S&SO de la organización.

**No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

**Objetivos S&SO:** Propósitos S&SO, en términos de desempeño S&SO, que una organización establece para alcanzar  
Organización: Compañía, corporación, firma, empresa, autoridad o institución, o parte o combinación de ellas, sean o no sociedades, pública o privada, que tiene sus propias funciones y administración.

**Partes interesadas:** Persona o grupo, dentro o fuera del sitio de trabajo preocupado por o afectado por el desempeño S&SO de una organización. Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

**Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

**Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

**Política S&SO:** Todas las intenciones y dirección de una organización relacionadas con su desempeño S&SO como se ha expresado formalmente por la alta gerencia.

**Procedimiento:** Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso

**Registro:** Documento que presenta los resultados alcanzados o que proporciona evidencia de las actividades realizadas.

**Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

**Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

**Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

**Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

**Riesgo aceptable:** El riesgo que ha sido reducido a un nivel que puede ser tolerado por la organización teniendo en consideración sus obligaciones legales y su propia política S&SO.

**Riesgo Ocupacional:** Entiéndase como la probabilidad de exposición a cualquiera de los factores de riesgo a los que pueden estar expuestos los estudiantes, de que trata el en los escenarios donde se realiza la práctica o actividad, capaz de producir una enfermedad o accidente.

**Riesgo:** Combinación de la posibilidad de la ocurrencia de un evento peligroso o exposición y la severidad de lesión o enfermedad que pueden ser causados por el evento o la exposición Seguridad y Salud en el Trabajo: definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

**Sistema de Gestión:** Un Sistema de Gestión es un conjunto de etapas unidas en un proceso continuo, que permite trabajar ordenadamente una idea hasta lograr mejoras y su continuidad.

**Sistema General de Riesgos Laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

**Sitio de trabajo:** Cualquier locación física en la que las actividades relacionadas con el trabajo son realizadas bajo el control de la organización.

**Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado

**Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

### MARCO LEGAL

NORMA	ASUNTO
<b>LEY 9 DE 1979</b>	“Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”
<b>LEY 1010 DE 2006</b>	“Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir, sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones del acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”
<b>LEY 1562 DE 2012</b>	“Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”
<b>DECRETO 93 DE 1998</b>	“Por el cual se adopta el plan nacional para la prevención y atención de desastres”
<b>DECRETO 1295 DE 1994</b>	“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”
<b>DECRETO 1477 DE 2014</b>	“Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales”
<b>DECRETO 1507 DE 2014</b>	“Por la cual se expide el manual único para calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional”
<b>DECRETO 1072 DE 2015</b>	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” – Capítulo 6. Define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
<b>DECRETO 52 DE 2017</b>	“Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”
<b>RESOLUCIÓN 1401 DE 2007</b>	“Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”
<b>RESOLUCIÓN 2346 de 2007</b>	“Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”
<b>RESOLUCIÓN 2646 DE 2008</b>	“Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.”

<b>RESOLUCIÓN 0312 de 2019</b>	"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"
<b>RESOLUCIÓN 89 DE 2019</b>	Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas
<b>RESOLUCIÓN 777 DE 2021</b>	"Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19"
<b>DECRETO 1614 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021</b>	"Por medio del cual se regular la fase de aislamiento selectivo, distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura, que regirá en la república de Colombia en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19
<b>DECRETO 1615 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021</b>	por la cual se importarte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus Covid 19.
<b>CIRCULAR INTERNA 009 2021</b>	Por la cual se emite protocolo general de bioseguridad en RTVC
<b>RESOLUCIÓN INTERNA 0422 DEL 2021</b>	Por medio de la cual se reglamenta la designación de funciones y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo"
<b>RESOLUCIÓN 0304 DE 23 DE FEBRERO 2022</b>	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 73811315 y 1913 de 2021
<b>RESOLUCIÓN 350 DEL 01 DE MARZO 2022</b>	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado

### **POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Radio televisión nacional de Colombia – RTVC a través de la alta dirección y bajo su función de gestionar y difundir contenidos en diferentes plataformas y tecnologías. En cumplimiento de la normatividad vigente, asume el compromiso de proteger y promover la seguridad y salud en el trabajo (SST) de sus colaboradores, contratistas, subcontratistas, estudiantes, visitantes, a través de la planificación, y la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la protección de su salud, mediante la identificación permanente de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles que conlleven a prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, fomentando la mejora continua de sus condiciones en el trabajo seguro, permitiendo así, su bienestar físico y mental, y su desarrollo integral. Además del compromiso de todos los niveles de RTVC, por mantener la protección del medio ambiente, la cultura la prevención, y autocuidado, convirtiéndolas en un estilo de vida.

### **PRESUPUESTO 2021 SG-SST**

<b>ACTIVIDADES SGSST 2021</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>VALOR EJECUTADO</b>
Adquisición de elementos de protección y bioseguridad	FUTIC	Servidores y Contratistas	66.335.000
Formación brigada de emergencias	FUTIC	Servidores y Contratistas	6.614.000
Plan de emergencias botiquines	FUTIC	Servidores y Contratistas	4.003.400
Medicina preventiva y del trabajo (exámenes médicos)	FUTIC	Servidores y Contratistas	11.400.000
Área protegida	FUTIC	Servidores y Contratistas	4.610.000
El contratista se obliga a prestar servicios para apoyar el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplimiento de medidas y lineamientos de bioseguridad en RTVC.	FUTIC	Contratista	6.400.000
El contratista se obliga a prestar servicios para apoyar el seguimiento del Covid-19 en RTVC, dando cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad y cuidados de la salud mental.	FUTIC	Contratista	6.400.000
El contratista se obliga con RTVC- prestar servicios profesionales para apoyar en el diseño, documentación, e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y programas establecidos para RTVC	FUTIC	Contratista	52.800.000

El CONTRATISTA se obliga con –RTVC- a prestar servicios profesionales para apoyar, diseñar y ejecutar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015.	FUTIC	Contratista	52.800.000
<b>TOTAL</b>			<b>188.562.400</b>

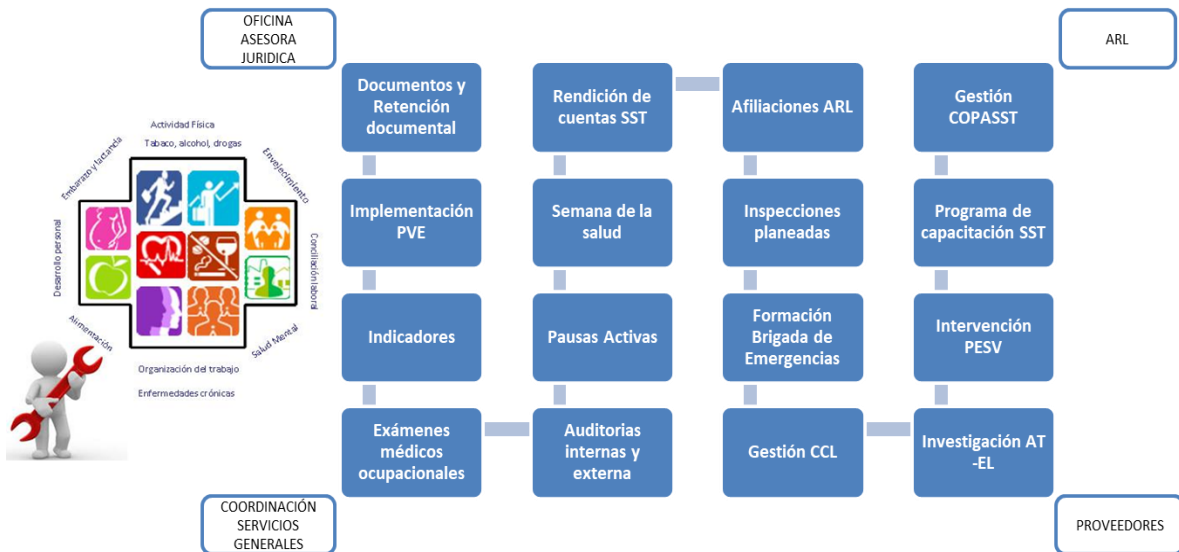
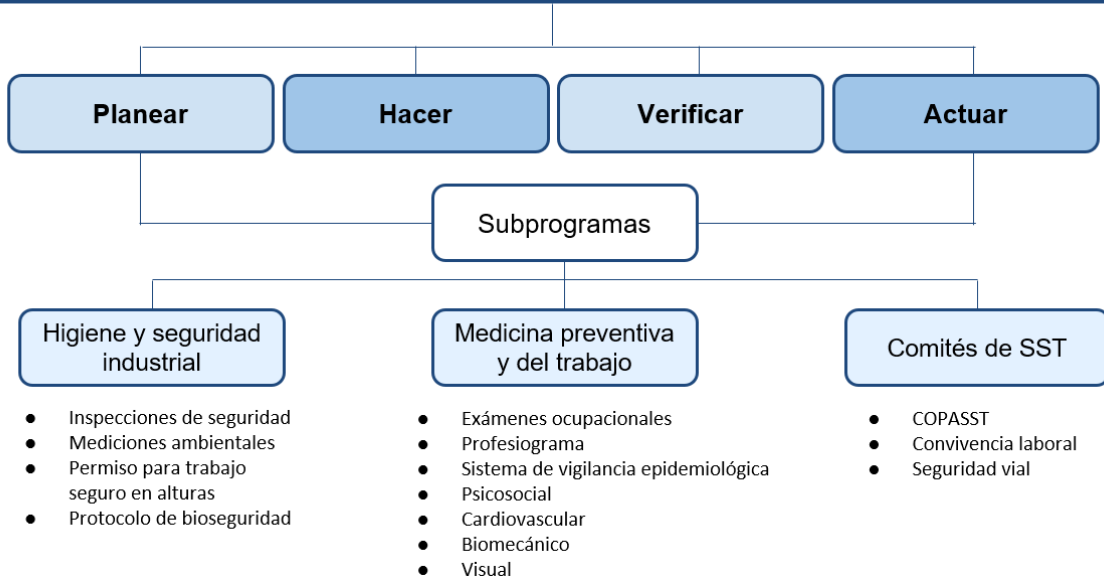
El porcentaje ejecutado del presupuesto del 2021 corresponde al 100%

**PRESUPUESTO 2022 SG-SST**

ACTIVIDADES SGSST 2022	FUENTE DE FINANCIACIÓN	POBLACIÓN	VALOR POR EJECUTAR
Adquisición de elementos de protección y bioseguridad	FUTIC	Servidores y Contratistas	104.918.006
Formación brigada de emergencias	FUTIC	Servidores y Contratistas	8.032.000
Plan de emergencias botiquines	FUTIC	Servidores y Contratistas	8.032.000
Medicina preventiva y del trabajo (exámenes médicos)	FUTIC	Servidores y Contratistas	30.622.000
Área protegida	FUTIC	Servidores y Contratistas	9.036.000
El contratista se obliga a prestar servicios para apoyar el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplimiento de medidas y lineamientos de bioseguridad en RTVC.	FUTIC	Contratista	\$ 19.800.000
Se obliga a prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con medición y seguimiento del riesgo psicosocial y temas de seguridad y salud en el trabajo para los colaboradores de -RTVC	FUTIC	Contratista	\$ 45.100.000
Se obliga con <b>-RTVC-</b> a prestar servicios profesionales para apoyar y liderar la ejecución del diseño, documentación, e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y programas establecidos para RTVC	FUTIC	Contratista	\$ 52.800.00
el contratista se obliga con –RTVC- a prestar servicios profesionales para apoyar, diseñar y ejecutar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015.	FUTIC	Contratista	\$ 52.800.000
<b>TOTAL</b>			<b>331.140.006</b>

**ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**



**EVALUACIONES EFECTUADAS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL AÑO 2021**

Auto evaluación estándares mínimos N° 0312-2019 (realizados por prestadores de servicios SST)	07 de diciembre 2021	<b>95%</b>
Auditoría externa de Seguridad y salud en el Trabajo. Decreto 1072 de 2015 (Realizada por MERCER MARSH)	3 y 4 de noviembre 2021	<b>77,8%</b>

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PLAN DE TRABAJO 2021**



**CUMPLIMIENTO PLAN DE TRABAJO DEL 99.61%**

## OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN RTVC

El SG- SST como parte de la Coordinación de Gestión del Talento Humano tiene las siguientes responsabilidades:

- Garantizar el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los funcionarios y contratistas, en los equipos e instalaciones.
- Diseñar y desarrollar un plan anual de trabajo para alcanzar los objetivos propuestos en SST, en el que se identifiquen claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud de conformidad con la normativa vigente aplicable.
- Generar la adopción de medidas que garanticen la participación de todos los funcionarios y contratistas y sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- Informar a la Alta Dirección, a los Servidores Públicos, Contratistas, Subcontratistas y a los comités de apoyo sobre el desempeño del componente de SST y evaluar las recomendaciones emitidas por los mismos.
- Capacitar a los funcionarios, contratistas y subcontratistas en temas de SST, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo y las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia.

### **Responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)**

Las responsabilidades del COPASST son las relacionadas en la normativa aplicable vigente, artículo 11 de la Resolución No. 2013 de 1986.

### **Responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral (CCL)**

Las responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral (CCL), son las relacionadas en la normativa aplicable vigente, artículo sexto de la Resolución No. 652 de 2012.

### **Las responsabilidades del puesto de mando unificado (PMU)**

Administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos, ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica, garantizando la seguridad del personal, evaluando periódicamente la situación del evento e informando a las autoridades.

### **Responsabilidades de los Brigadistas de Emergencia**

La integración a la brigada de emergencias de la entidad es voluntaria. El colaborador manifiesta su interés a través de un correo electrónico dirigido al correo saludocupacional@rtvc.gov.co con copia al jefe inmediato o supervisor. En el momento en el que en un piso no se cuente con un brigadista y no haya manifestación de interés, el SG-SST enviará una solicitud al jefe del área o dependencia para que designe un colaborador.

La brigada de emergencias de la entidad tiene por objeto prestar los primeros auxilios en caso de emergencia, para el cumplimiento de su propósito la Brigada tiene las siguientes responsabilidades en SG-SST:

- Procurar por la seguridad de los colaboradores de la entidad.
- Apoyar la realización de los simulacros programados por el SG-SST (control de incendios, evacuación, concentraciones masivas, rescate y actividades de primeros auxilios entre otros).
- Asistir a las actividades de formación programadas por el SG-SST (inducción, capacitaciones, talleres, pista de entrenamiento etc.).
- Conocer el procedimiento de actuación en caso de urgencias y emergencias

- Apoyar las situaciones de urgencias y emergencias que se presenten.
- En caso de identificar condiciones locativas que puedan llegar a generar un riesgo, reportarlo al área de Gestión del Talento Humano- Seguridad y Salud en el Trabajo (ausencia, deterioro u obstrucción de la señalización, condiciones de orden y aseo, de mobiliario, e instalaciones eléctricas entre otros).
- Apoyar el programa de inspecciones de seguridad en sus respectivos pisos.
- Publicar en un lugar visible el directorio de emergencias (hospitales, bomberos, cruz roja, defensa civil, acueducto, condensa, Guala, línea de emergencia y otros organismos).
- Mantener actualizado el listado de ocupantes de su respectivo piso.
- Velar por la adecuada conservación y mantenimiento de los equipos de control de incendios, evacuación y primeros auxilios.
- Dirigir y coordinar la evacuación de su respectivo piso ante cualquier emergencia.
- Mantener el canal de comunicación vigente y hacer el reporte de entrada y salida de frecuencia diariamente.
- Hacer uso del distintivo de brigadista de acuerdo con las indicaciones dadas por el grupo de SST. (chaqueta, chaleco según se defina)
- Apoyar el posicionamiento de la brigada de emergencias en la entidad.
- Realizar seguimiento a la dotación de los elementos del botiquín de primeros auxilios.

## GESTIÓN EN SALUD

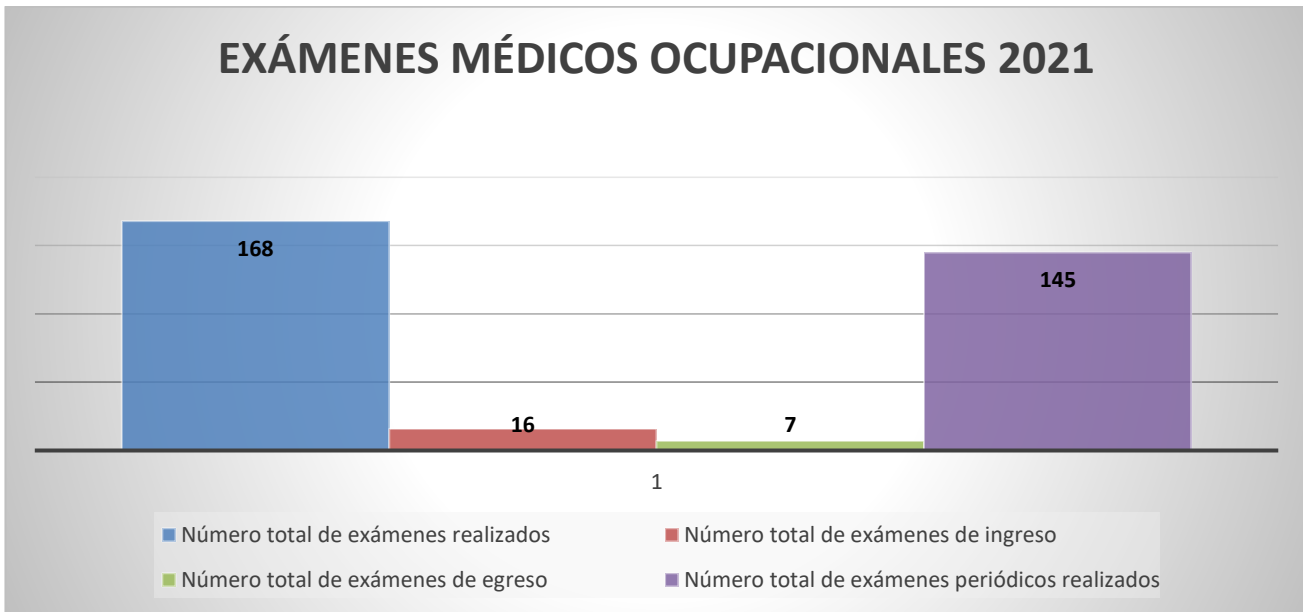
Los programas de SG-SST se encuentran enmarcados dentro de actividades de Gestión de la Salud y de Gestión de riesgos, amenazas y vulnerabilidad, que tienen como propósito mejorar las condiciones de salud de los colaboradores de RTVC.

Esto conlleva a la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los colaboradores en todas las ocupaciones, a partir del establecimiento de medidas de prevención y control de los peligros asociados, que permita evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

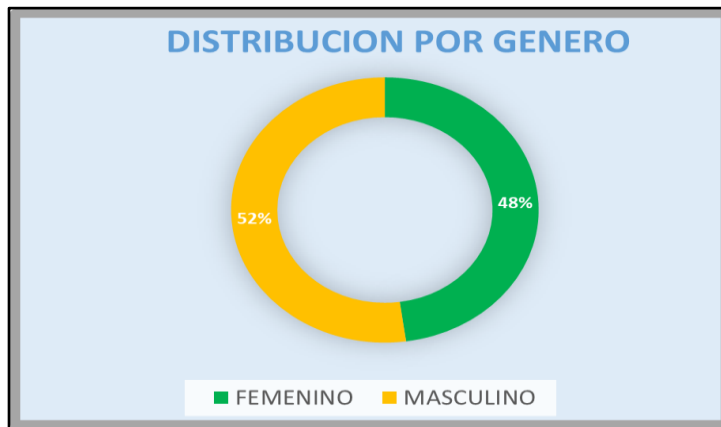
En la vigencia 2021, para la prevención y control de los riesgos identificados como prioritarios el SG-SST realizó las siguientes actividades:

En el mes de enero se realizaron los exámenes periódicos con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.

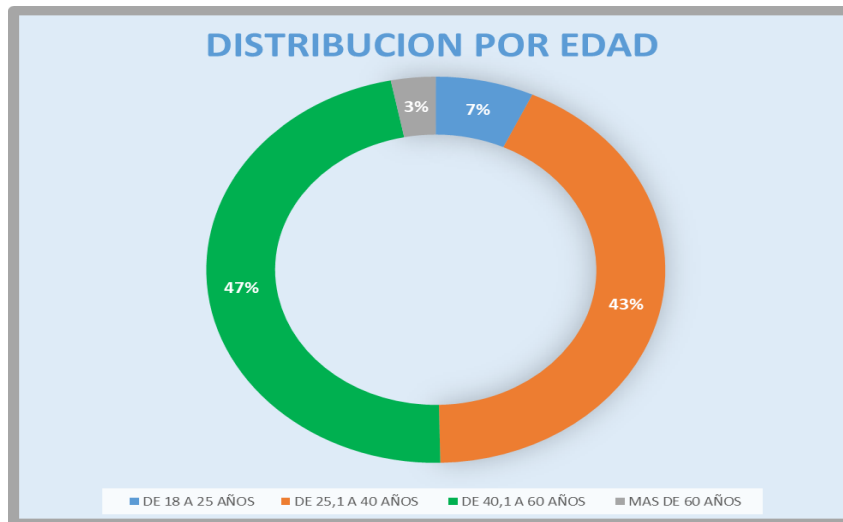
Número total de exámenes realizados	<b>168</b>
Número de exámenes de ingreso realizados	<b>16</b>
Número de exámenes de egreso realizados	<b>7</b>
Número de exámenes periódicos realizados	<b>145</b>



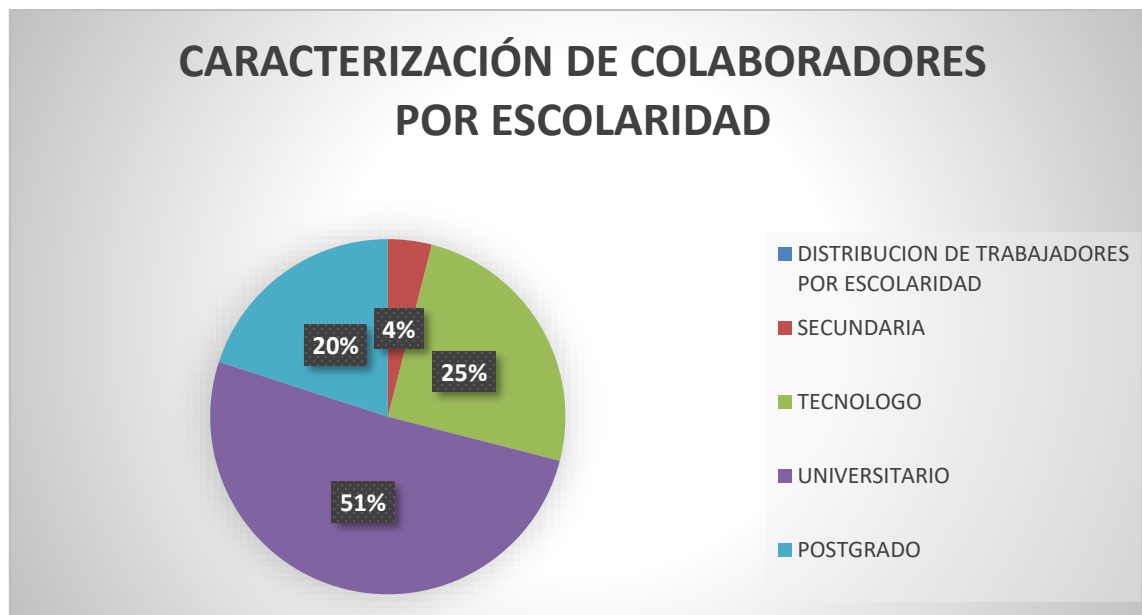
Factores de riesgo: Ergonómicos (posturas, movimientos repetitivos, Físicos (ruido, cambios de temperatura), Mecánicos (caídas etc.), accidentalidad y estrés



Los colaboradores evaluados en la Entidad se componen en su mayoría por población masculina (83 colaboradores) con un 52% y el 48% por población femenina (76 colaboradores)



Se observa que la mayoría de la población examinada es una población adulta mayor con un 47 % (75 colaboradores) representado por edades entre los 40 y 60 años, seguido por población adulta joven con un 43% (68 colaboradores) comprendido por edades entre los 25 y 40 años, y un menor porcentaje del 7% (11 colaboradores) jóvenes con edades entre los 18 y 25 años y 3% (5 colaboradores) mayor de 60 años.



De la población evaluada se encontró que la mayoría tiene un nivel Universitario de escolaridad, con un 51%, (81 colaboradores) seguido con un 25% con un nivel técnico (39 colaboradores), el 20 % post grado (32 colaboradores) y el 4 % (7 colaboradores) nivel de secundaria.

### CARACTERÍSTICAS LABORALES:

#### Antecedentes de Enfermedad Laboral:

No hay reporte de Enfermedad profesional en el último año en los colaboradores entrevistados.

#### Antecedentes de Accidentes de Trabajo:

No hay reporte de accidente de trabajo en los colaboradores entrevistado en el último año.

### PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Los Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE) ayudan a recolectar de manera sistemática y permanente información acerca de la salud de los colaboradores, el cual permite identificar, cuantificar, monitorear, intervenir y realizar seguimiento a los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos los servidores públicos. Estos programas fueron diseñados por profesionales de la salud y los contratistas profesionales de apoyo en SST quienes desde el área de Gestión del Talento Humano realizaron la implementación.

### SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO RIESGO BIOMECANICO



Enfocado a la prevención y control de diagnósticos y sintomatología de origen osteomuscular de los colaboradores de RTVC, mediante la ejecución de las siguientes actividades:

#### Inspecciones ergonómicas a puestos de trabajo en la entidad:

Las diferentes medidas adoptadas frente a la pandemia del COVID-19, hicieron que numerosas personas convirtieran sus hogares en su lugar de trabajo. Para muchos, es una nueva forma de trabajar que demanda una serie de hábitos que permitan mejorar la productividad y encontrar el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar. Es importante tener una rutina laboral, con pausas activas definidas, que permitan evitar molestias o dolores que se producen a causa de: posturas incorrectas de trabajo, largas jornadas o falta de actividad física.

Dichas actividades se realizan de forma virtual y presencial, abarcando así a todos los colaboradores.

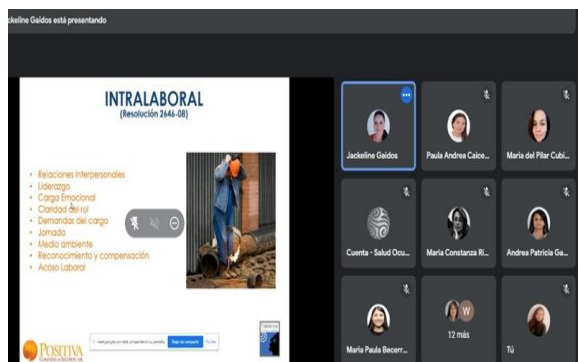


### SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO RIESGO PSICOSOCIAL

Enfocado a la promoción y prevención de la salud mental en ambiente de trabajo, mediante la ejecución de las siguientes actividades.

Se llevó a cabo una actividad sobre el manejo del estrés, donde se abordaron síntomas, factores que lo producen, identificando que el estrés es un tema netamente individual y que solo la persona decide si afrontarlo o dejar que este trascienda en el tiempo y genere malestares profundos a nivel cognitivo y conductual. Se realizó con el apoyo de la psicóloga de la ARL POSITIVA Jackeline Gaidos, la cual recomendó algunos tips para el manejo del estrés como:

- Establecer prioridades
- Tomarse un tiempo para hacer actividades relajantes
- Hacer ejercicio con regularidad
- Reconocer las cosas que no puede cambiar



## SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO RIESGO CARDIOVASCULAR Y ENTORNO LABORAL SALUDABLE

Las enfermedades cardiovasculares representan un factor de riesgo importante teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad de la población de los trabajadores de RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC, fue necesario consolidar programas de sensibilización y control frente a esos reconocidos factores de riesgo.

Exámenes Medico Laborales	CANT	%
TOTALES	<b>184</b>	<b>100%</b>
Consumo de Tabaco	CANT	%
No	169	92
Si	15	8.1
Consumo de Alcohol	CANT	%
No	<b>119</b>	65
Si	<b>65</b>	6,306
Actividad Física	CANT	%
No	154	84
Si	30	16
Índice de Masa Corporal	CANT	%
Sobrepeso	70	38
Normal	73	40
Obesidad grado i	21	11.4
Tensión Arterial	CANT	%
Normal	<b>169</b>	92
Anormal	<b>15</b>	8.1



**Encuesta de Riesgo cardiovascular**

Queremos saber si en los últimos 6 meses te has realizado exámenes de electrocardiograma y perfil lipídico (triglicéridos y colesterol).

El riesgo cardiovascular está relacionado a enfermedades cardíacas como el colesterol, la diabetes, la hipertensión, el tabaco, la mala alimentación, el estrés y la obesidad.

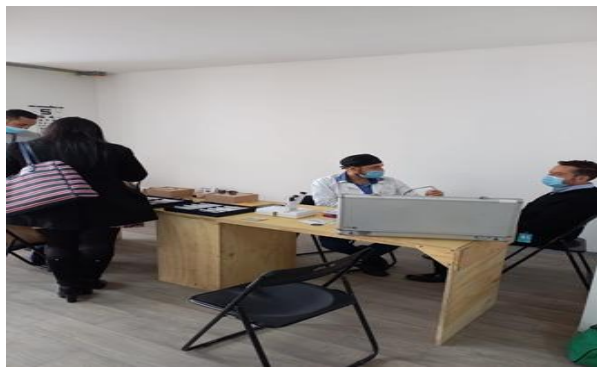
**Diligencia la encuesta aquí**

LA SALUD EN LA SERVIDAD  
CORPORACIÓN RTVC

RTVC

### RIESGO VISUAL

El desarrollo de medidas preventivas enfocadas a controlar y hacer seguimiento de los factores de riesgo visual en RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC, se generan debido al uso constante y repetitivo de videos terminales, exposición a deslumbramiento o iluminación inadecuada por deficiencia o exceso. Por tal razón se determinó la necesidad de realizar un programa enfocado en el control del riesgo visual que permita la ejecución de actividades de promoción y prevención enfocadas en la conservación de la salud visual de los servidores públicos y contratistas.



### SEMANA DE LA SALUD

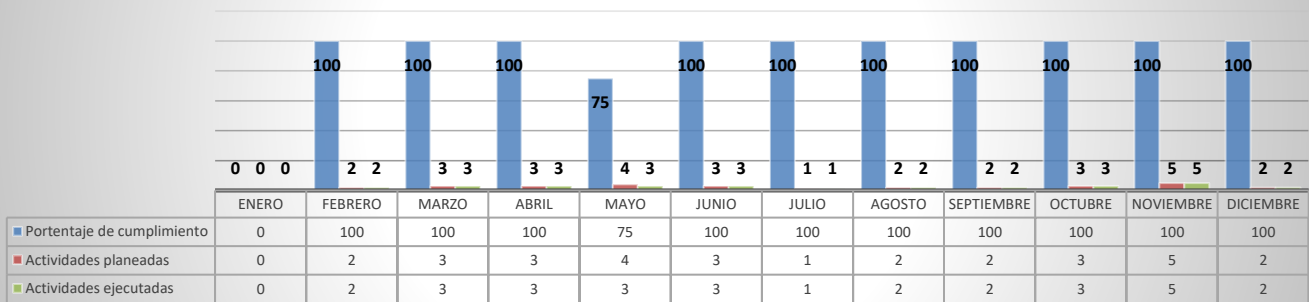
Debido a la emergencia sanitaria y al aislamiento preventivo se realizó la semana de la salud de forma virtual y presencial, con diferentes acciones enfocadas al bienestar físico y mental de todos los colaboradores y de sus familias, quienes fueron partícipes de cada una de las actividades ejecutadas tales como talleres contra el estrés, hábitos saludables, clases de zumba, salud mental, pausas activas emocionales, prevención de cáncer de piel, terapia respiratoria, donación de sangre entre otras.



### PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

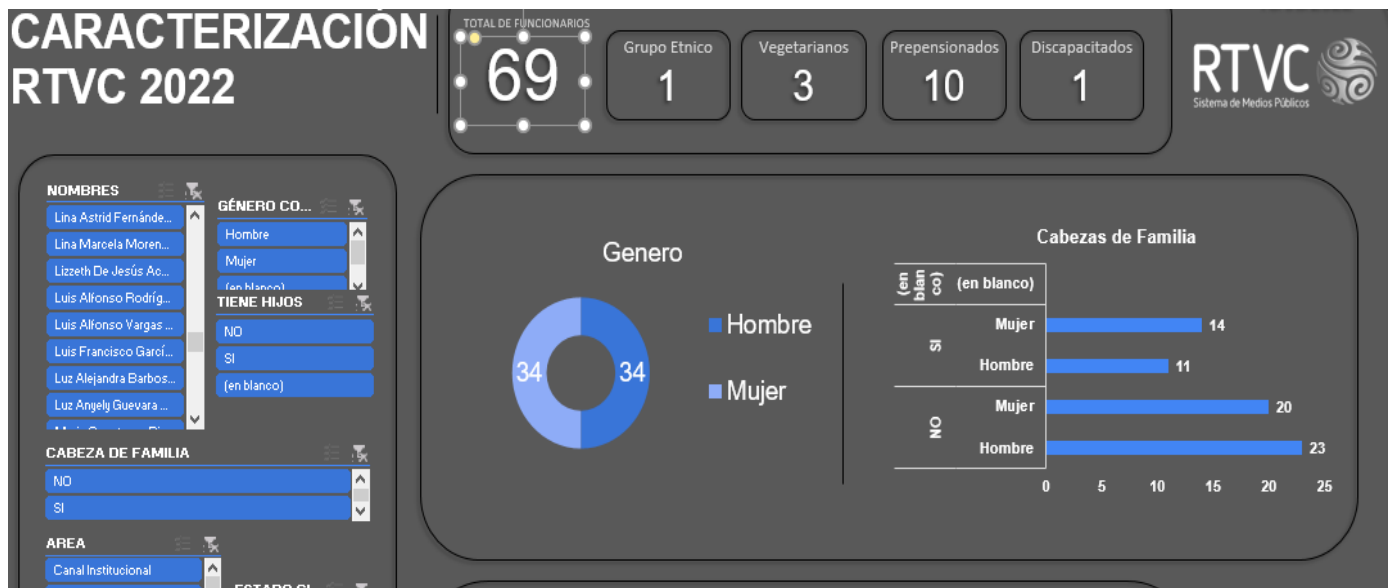
El programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento importante que contiene las metodologías y estrategias de capacitación, encaminadas a proporcionar al trabajador los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, protección de la salud e integridad física y emocional, teniendo como resultado colaboradores sensibilizados, dispuestos a aportar con responsabilidad el autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades de tipo laboral inherentes a su actividad.

### Ejecución del plan de capacitación en SG-SST.



### PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

El Perfil sociodemográfico de los servidores públicos, incluye la descripción de las características sociales y demográficas tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo., este se ejecutó por medio de un formulario en drive enviado en el mes de junio.



**MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COVID-19 EN RTVC**

A partir del mes de julio se dio inicio a la socialización de la Circular 009 de 2021 (PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE RTVC) con el fin de adoptar e implementar al interior de RTVC las medidas definidas en el protocolo general de bioseguridad y su anexo técnico expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución N° 777 del 02 de junio de 2021, orientada a minimizar los factores que pudieron generar la trasmisión del virus COVID-19 (coronavirus) y garantizar la continuidad del servicio.

Link: <https://s3.amazonaws.com/rmvc-assets/intranet.rtv.gov.co/field/fileDocument/CIRCULAR%20009%20DE%202021.pdf>



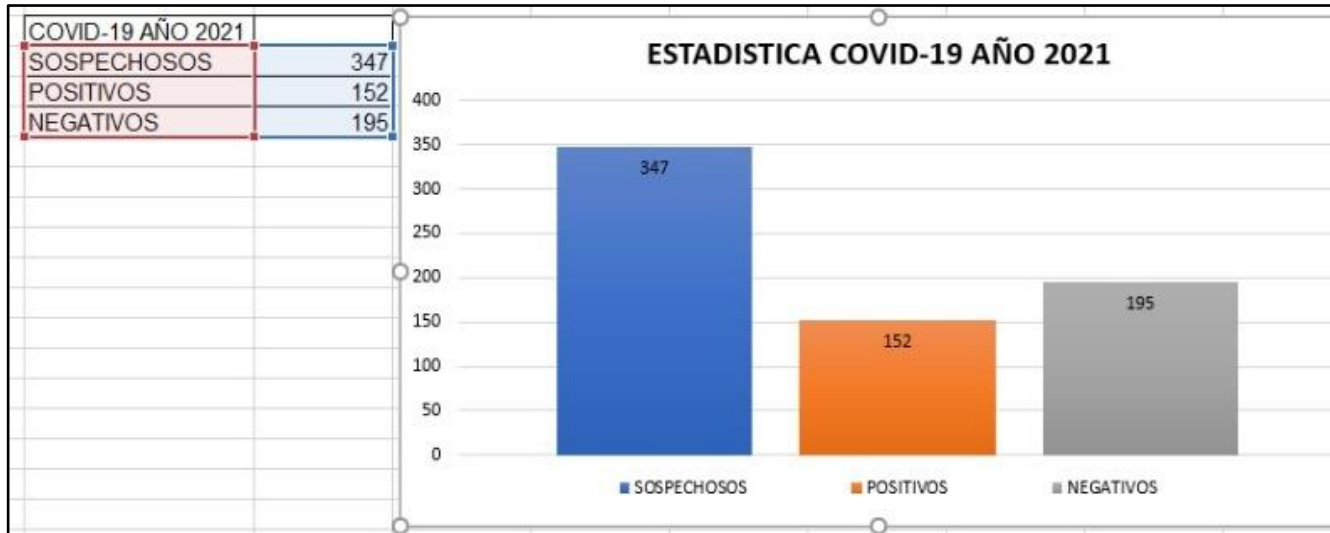
**REPORTE DIARIO AUTODIAGNÓSTICO CONDICIONES DE SALUD**

El auto reporte de condiciones de salud es un mecanismo ágil y fácil, en el cual el área de Gestión del Talento Humano con el apoyo de los profesionales contratistas de Seguridad y Salud en el Trabajo tomaron como insumo la información entregada por el trabajador para construir las condiciones de salud de la población trabajadora de la entidad, más la información que reportaron las áreas.

Así se dio cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 en lo referente a la participación y comunicación de los trabajadores del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud "SG-SST", facilitando los mecanismos para el auto reporte.

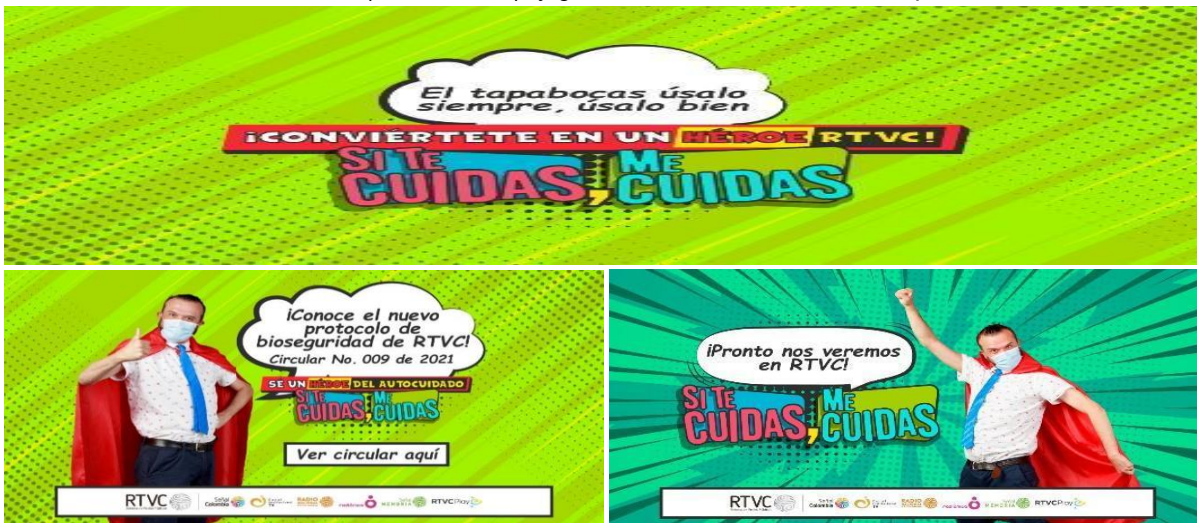


### ESTADÍSTICA COVID-19 AÑO 2021



### CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN COVID 19

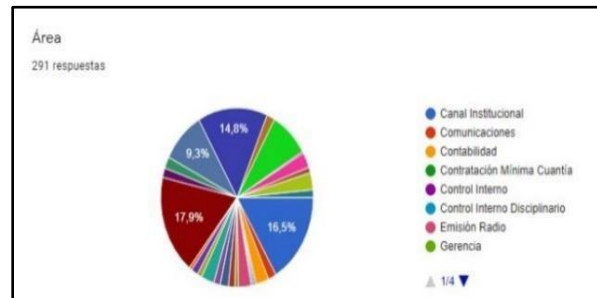
Se tiene como finalidad adoptar e implementar al interior de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC las medidas definidas en el protocolo general de bioseguridad y su anexo técnico, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021, orientadas a minimizar los factores que puedan generar la transmisión del virus COVID-19 (Coronavirus), y garantizar la continuidad de la prestación del servicio.



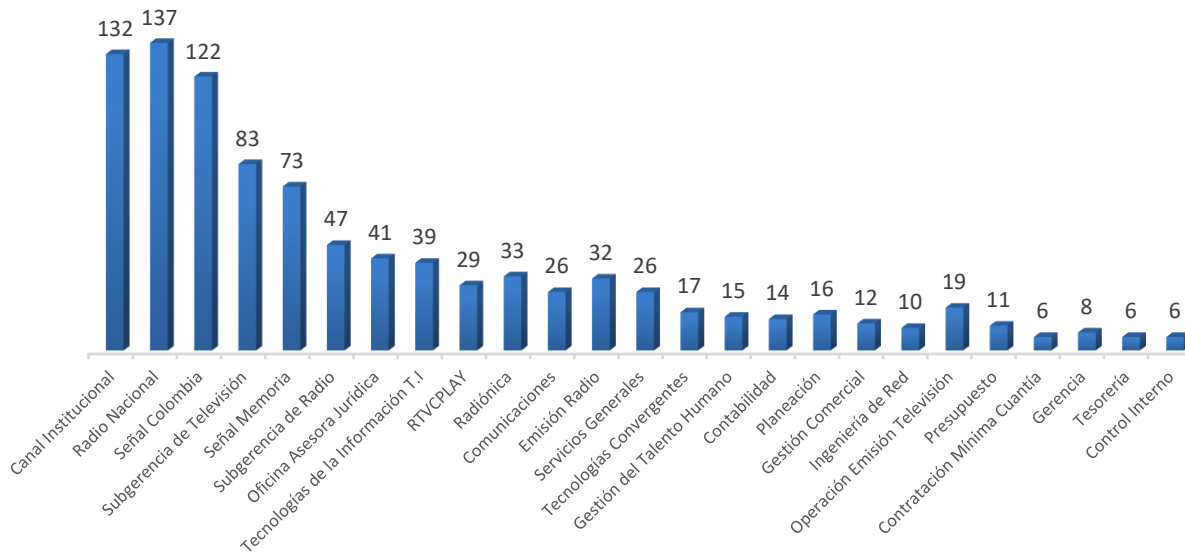
El objetivo de las campañas fue fomentar la cultura preventiva en todos los niveles y favorecer la actitud positiva de los colaboradores hacia las medidas de prevención frente al covid-19.

**SOLICITUD ESQUEMA DE VACUNACIÓN**

El objetivo del Gobierno Nacional con el plan de vacunación contra el covid-19 es reducir la mortalidad y la incidencia de casos graves por este virus. RTVC adoptó mediante la Circular 007 de 2021 las medidas para proteger a todos los colaboradores y reducir el contagio para generar la inmunidad de rebaño, en cumplimiento de la Directiva Presidencial 04 del 09 de junio de 2021, la cual cita en el numeral 2°, “en todo caso, todos los servidores públicos que hayan completado el esquema de vacunación deben regresar al servicio presencial.”



**Número de personas que han participado en el censo de vacunación**

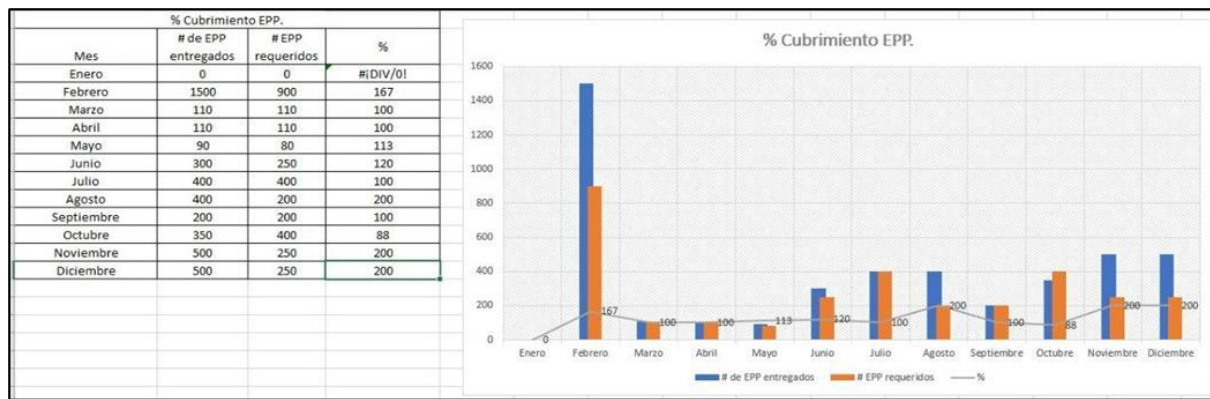


**ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y BIOSEGURIDAD**

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria RTVC se entregaron elementos de bioseguridad con el fin de evitar el riesgo para la salud proveniente de la exposición de agentes biológicos COVID-19.



**ESTADISTICA ENTREGA DE EPP Y BIOSEGURIDAD**



Se cubrieron todas las sedes incluidas las regionales, emisoras descentralizadas, emisoras de paz y corresponsales, se logró una cobertura mayor al 90% de los colaboradores vinculados a RTVC.

**CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Contribuye a mantener y reforzar el objetivo principal que es mantenernos en cero (0) accidentes y cero (0) enfermedades laborales, a pesar de la nueva modalidad de trabajo en casa o prestación no presencial de servicios y así fortalecer la integración de la cultura preventiva.

**¿Sabes cómo reportar una condición o acto inseguro?**

Te explicamos sus diferencias y el paso a paso para hacer el reporte.

[Clic aquí](#)

**ARL** Aseguradora de Riesgos Laborales

**Cobertura del trabajo en casa**

Agradecemos tu colaboración actualizando los datos del formato, esto se requiere de forma obligatoria según el Decreto 491 de 2020.

[Clic aquí](#)

## GUÍA DE AUTOCUIDADO EN CASO DE MANIFESTACIONES

RTVC, busca a través de la implementación y puesta en marcha de esta guía suministrar las herramientas que hagan posible la construcción de una cultura de prevención en cada uno de sus servidores públicos y prestadores de servicio, tras el análisis íntegro de su entorno, sensibilizándolos acerca de la importancia de una constante observación y autocuidado.

**GUÍA DE AUTOCUIDADO en caso de manifestaciones y disturbios**

Pensando en tu seguridad y la exposición al Riesgo Público, te invitamos a tenerla en cuenta.

**Ingresar aquí**

Logos: RTVC, Señal Colombia, Canal Institucional, RADIO NACIONAL, radionca, MEMORIA, RTVCPlay

## INDUCCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La inducción es un proceso inicial por medio del cual se proporciona a los colaboradores al inicio de sus labores la información básica de acuerdo con sus funciones, obligaciones y riesgos inherentes en su área de trabajo. Regulado por el artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015, Se inició la inducción por áreas el día 26 de julio en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo acompañado por el refuerzo en el protocolo de bioseguridad que se tiene implementado en RTVC.

En caso de evacuar favor seguir las siguientes recomendaciones:

1. Mantener la calma y evitar conductas alarmantes.
2. Seguir la ruta de evacuación.
3. Evitar correr.
4. Evitar quedar bajo repisas o bajo objetos que puedan caer.

RTVC

1:28 / 6:17

Sección 1 de 3

### EVALUACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN - [Ley de Habeas Data]

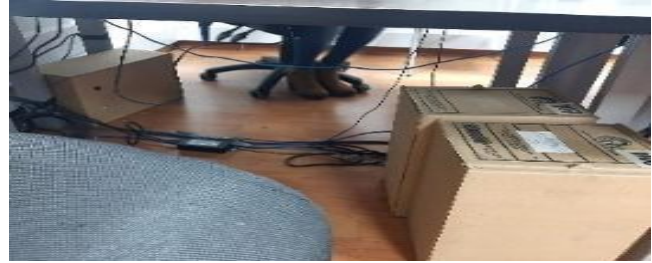
La Política de Tratamiento de la Información y la Privacidad tiene por finalidad proteger la confidencialidad de los datos personales que es proporcionada libre y voluntariamente por sus Titulares, que la registran a través de los diferentes medios, entre ellos, el presente.

En el enlace se encuentra la declaración de tratamiento de la información en RTVC, por favor tómese un momento y lea esta información, previo a autorizar a RTVC para el manejo de sus datos personales.

La Política de Manejo de Información en RTVC, también se encuentra publicada en el aplicativo KAWAK (RTVC). Para ver en detalle la autorización de tratamiento de información y datos personales de RTVC, por favor, seleccione la opción correspondiente a continuación.

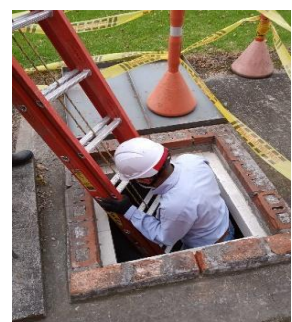
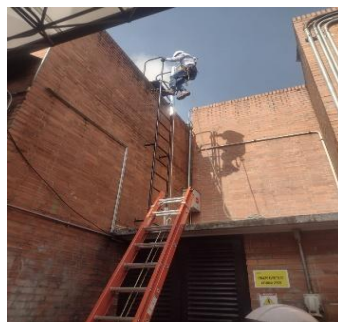
### INSPECCIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Las inspecciones de seguridad se realizaron con el objetivo de analizar el estado en que se encuentra la seguridad de las instalaciones y procesos, lugares de trabajo, así como evaluar la eficacia de la gestión implantada en prevención de seguridad, identificar claramente los problemas y deficiencias de seguridad de la instalación y minimizar la posibilidad de accidentes. Se contó en algunos casos con el acompañamiento por parte de los miembros del COPASST en las inspecciones locativas y de Seguridad Industrial, identificando condiciones, actos inseguros y verificando el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad por parte de los colaboradores en las instalaciones de RTVC.



### TAREAS DE ALTO DE RIESGO

Las tareas de alto riesgo son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria, las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales. A lo largo del año se apoyó la ejecución de tareas de alto riesgo en RTVC, por medio de análisis de trabajo seguro, permisos de trabajo y acompañamiento en las diferentes actividades.



## COMITES

### COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

Se efectuaron doce (12) reuniones en el año, con el fin de buscar acuerdos con los participantes y responsables del Sistema de Gestión, dando cumplimiento a:

- Logros, metas y objetivos.
- Sustentar prácticas saludables.
- Motivar la adquisición de hábitos seguros y divulgarlos.
- Capacitar a los miembros del comité, en responsabilidades, funciones e investigaciones de accidentes de trabajo.

Las evidencias son las actas firmadas (asistencia captura de pantalla) de las reuniones efectuadas con anexos.



### COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El comité de convivencia laboral consiste en un grupo de servidores, conformado por representantes del empleador y representantes de los empleados, que busca prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, conforme lo establece la Resolución 0652 del 30 de abril, éste fue elegido en febrero 2021.

Se realizaron trimestralmente o cuando se presentaron casos de presunto acoso laboral.

- En el año se efectuaron seis (6) reuniones.
- Se Capacitó a los miembros del comité en responsabilidades y funciones.

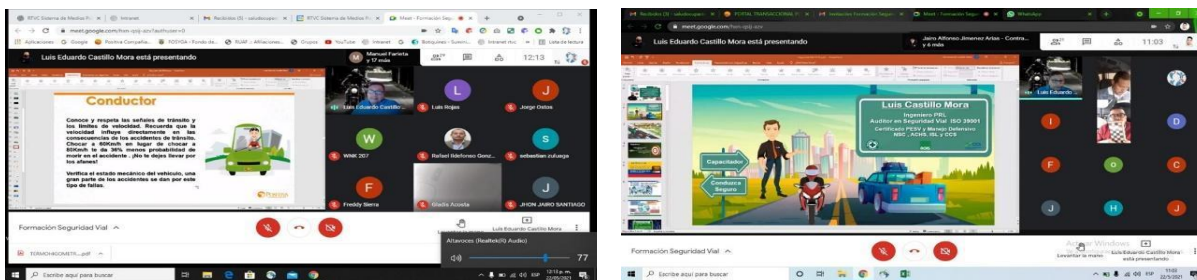
Las evidencias consisten en las actas firmadas (captura de pantalla con la asistencia) de las reuniones efectuadas con anexos.



### COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El Comité de Plan Estratégico de Seguridad Vial, es el ente encargado de definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la organización, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.

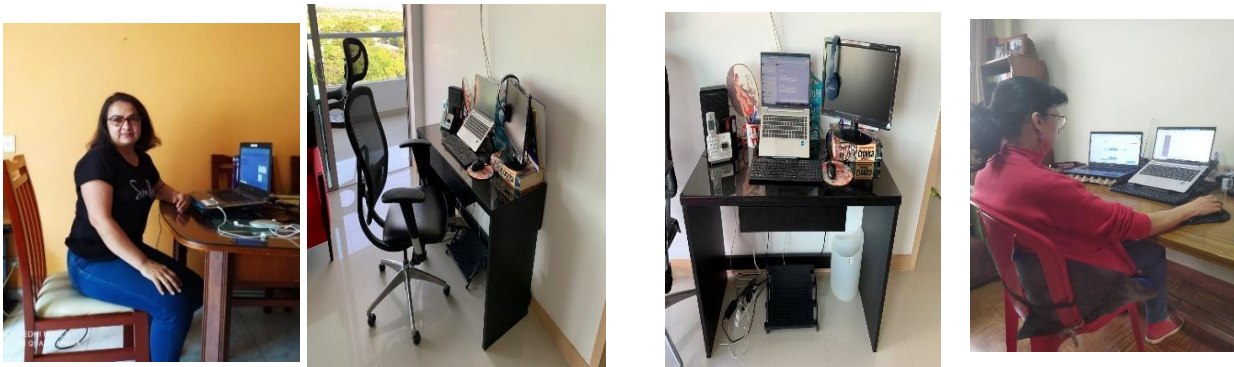
Con el apoyo del de la empresa intermediaria MERCER MARSH se realizó un diagnóstico del Plan estratégico de seguridad vial. Por parte de la ARL se capacitó a los miembros del comité de Seguridad Vial en sus principales conceptos, roles y funciones e igualmente a los contratistas tercerizados que prestan servicios de transporte para RTVC.



### ESTUDIOS DE PUESTOS DE TRABAJO

Se vienen realizando inspecciones ergonómicas en los puestos de trabajo después de haber aplicado la encuesta de desórdenes musculoesqueléticos, dando como resultados cinco (5) colaboradores con riesgo alto quienes fueron incluidos en el PVE (Sistema de Vigilancia Epidemiológica) de riesgo biomecánico, permitiendo establecer estrategias de intervención dirigidas a la prevención de sintomatología músculo esquelética.

La coordinación de Gestión de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo, en desarrollo del programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de Desordenes Musculo Esqueléticos (PVE-DME), atendiendo las condiciones laborales ocasionadas por la situación de emergencia que vive el país debido a la pandemia generada por el virus COVID -19, con el apoyo de la ARL Positiva, realizó una asesoría virtual sobre educación ergonómica relacionada con el puesto de trabajo en casa y las condiciones de salud músculo- esquelética.



## GESTIÓN DE RIESGOS, AMENAZAS Y VULNERABILIDAD

### PLAN DE EMERGENCIAS RTVC

Todas las empresas, sin salvedad de su clase de riesgo, actividad económica o tamaño, tiene la necesidad de contar con herramientas prácticas que le permitan responder de manera eficiente y eficaz ante situaciones súbitas de emergencia que podrían exponer la estabilidad del sistema, ya sea porque causan daños a la integridad de las personas, pérdidas materiales y económicas, afectación a la comunidad, daños al medio ambiente, impacto a la imagen de la organización o periodos de lucro cesante, entre otras.

Es por ello que RTVC, en el marco de las exigencias de las autoridades nacionales, frente a la prevención y atención de emergencias y dando cumplimiento a la legislación aplicable incluida dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; elabora este documento con el fin de recopilar e implementar los programas que en el establecimiento se deben considerar, para el manejo de posibles eventos que afecten a Empresa desde el punto de vista humano, estructural y operacional.

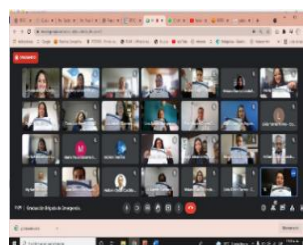
En cumplimiento de los anteriores lineamientos, el Plan de Emergencia y Contingencias de RTVC, entrega una herramienta de diagnóstico, administración, estructuración y operación, que le permite a la organización seguir los parámetros de prevención, atención y evaluación ante situaciones de emergencia, de forma tal que se mitigue las consecuencias de las mismas, además de ser el documento de soporte técnico para los integrantes de los Organismos de Seguridad, Socorro y entes gubernamentales.

Todo evento que origine una emergencia debe ser reportado y enfrentado con la mayor seriedad y rapidez, pues los primeros minutos son decisivos para el control oportuno de la situación. RTVC debe contar, en casos de emergencia, con una organización capaz de responder muy rápida y efectivamente, haciendo uso óptimo de todos los recursos disponibles. En caso de evacuación, los trabajadores deben actuar de manera independiente del comportamiento de los demás, guiados por su conocimiento del plan y el entrenamiento previo, con el fin de servir a su vez de orientación y ejemplo a visitantes y público en general; así mismo, los brigadistas deben actuar de manera coordinada de acuerdo con las prioridades e indicaciones impartidas por el líder de la brigada en ese momento, de lo contrario se aumenta el tiempo de evacuación.

### BRIGADA DE EMERGENCIAS

En el mes de junio se inició la capacitación para el personal de la brigada de emergencia, dando cumplimiento a todos los tipos de brigada (extintores, evacuación, primeros auxilios, búsqueda y rescate). Esto con el fin que los colaboradores estén capacitados, organizados, entrenados y dotados para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones de alto riesgo, emergencia o desastre; y cuya primordial función está orientada a salvaguardar a las personas y los bienes con los que cuenta la entidad.

En el mes de octubre se realizó la celebración del día del BRIGADISTA RTVC, la graduación virtual en “Brigada de Emergencias Nivel Dos” de treinta y cinco (35) colaboradores, quienes participaron de forma comprometida.





## INDICADORES

Los indicadores del SG-SST son herramientas que le permiten a la entidad evaluar los resultados de su gestión, identificar las oportunidades para mejorar y adaptar las metas a una visión más realista. Conociendo cuáles son los requerimientos mínimos que exige el Decreto 1072 de 2015.

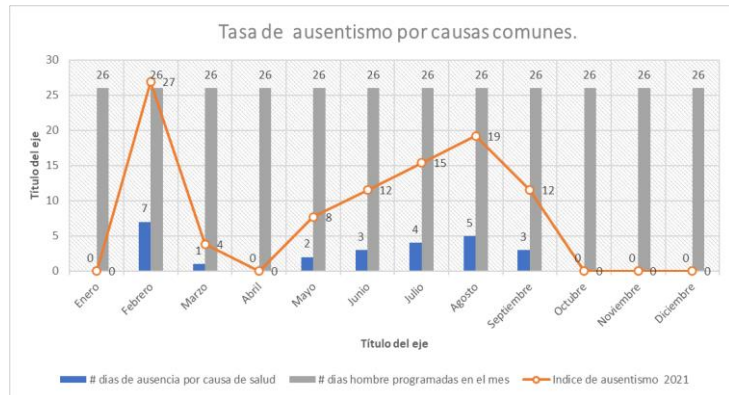
## ACCIDENTALIDAD



RTVC												
ACCIDENTALIDAD 2021												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
# de Accidentes	0	0	2	0	1	0	0	1	0	1	0	0
# de Incidentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
# de colaboradores	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600
Días Perdidos	0	0	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Días Trabajados	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
Horas Trabajadas al Día (HHT)	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
HHT	156000	156000,00	155994	156000	155998	156000	156000	156000	156000	156000	156000	156000
JF	0	0	3,07704142	0	1,53848126	0	0	1,538462	0	0	0	0
JS	0	0	9,23112427	0	3,07696253	0	0	0	0	0	0	0
JLJ	0	0	0,02840455	0	0,00473385	0	0	0	0	0	0	0

## TASA DE AUSENTISMO POR CAUSAS COMUNES (SERVIDORES PÚBLICOS)

RTVC		INDICADOR DE RESULTADO		CÓDIGO:
Sistema de Medios Públicos		Tasa de ausentismo por causas comunes.		VERSIÓN:
				FECHA:
Mes	# días de ausencia por causa de salud	# días hombre programadas en el mes	Indice de ausentismo 2021	
Enero	0	26	0	
Febrero	7	26	27	
Marzo	1	26	4	
Abril	0	26	0	
Mayo	2	26	8	
Junio	3	26	12	
Julio	4	26	15	
Agosto	5	26	19	
Septiembre	3	26	12	
Octubre	0	26	0	
Noviembre	0	26	0	
Diciembre	0	26	0	



En la gráfica se visualiza el comportamiento de la población (servidores públicos) en relación con la no asistencia al trabajo dentro de la jornada anual legalmente establecida, sin tener en cuenta vacaciones, compensatorios capacitación y antigüedad.

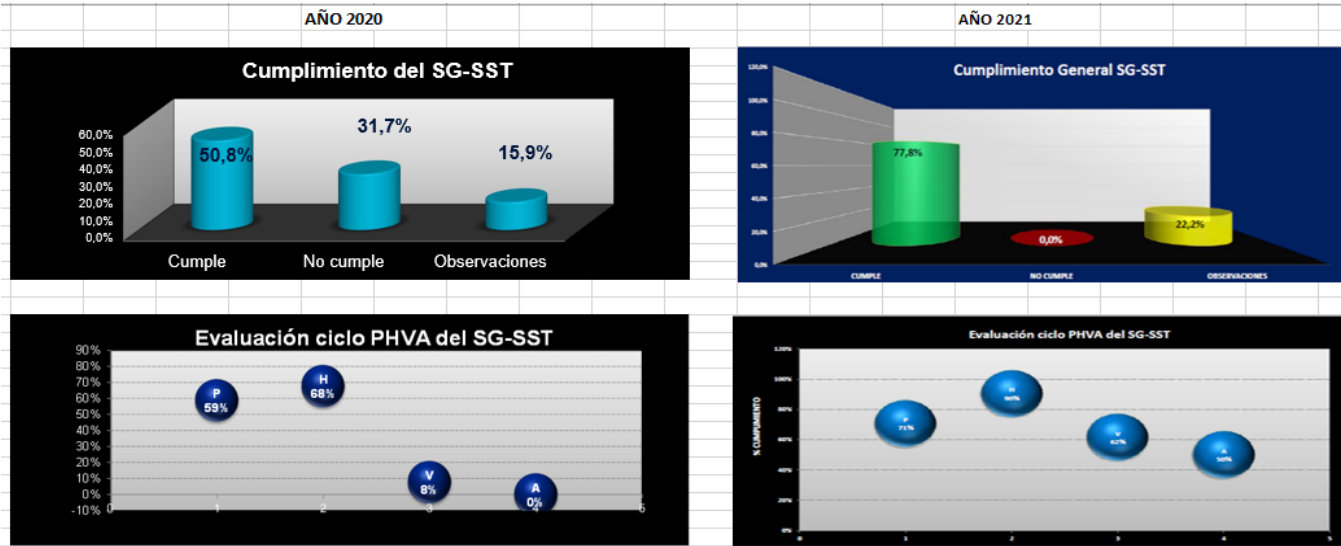
La población que se ausentó en el 2021 fue un total de seis (6) personas, que representó veintitrés (23) días de ausencia, de estas incapacidades se presentaron un mayor número relacionadas con enfermedad general, los cuales los sistemas respiratorio, digestivo y osteomuscular fueron de mayor consideración.

El mes con mayor número de incapacidades fue septiembre de 2021.

Los meses con mayor número de días de incapacidad fueron enero, febrero y agosto.

El área de comunicaciones tiene mayor número de días perdidos por incapacidades en enfermedad común. En cuanto a variables de género, el femenino es el que presentó un mayor número e incapacidades.

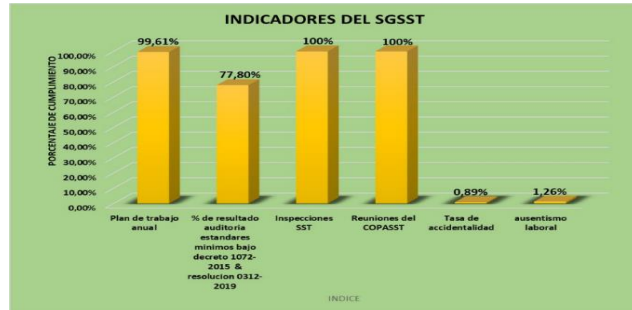
**RESULTADOS AUDITORÍA 2021**



Posterior a la auditoría y con el objetivo de analizar, gestionar y cerrar adecuadamente las observaciones generadas, se realiza el plan de acción como parte del ciclo de mejora continua del sistema de gestión.

ITEM	PREGUNTAS / ASUNTO A VERIFICAR / REQUISITO	ARTÍCULO	EVIDENCIAS	C	NC	Observación	RECOMENDACIONES	PLAN DE ACCIÓN
1	El empleador realiza la asignación y comunicación de las responsabilidades específicas en SST, en todos los niveles de la organización?	2.2.4.6.8(Numeral 2)2.2.4.6.10	Registros de asignación y comunicación responsabilidades en SST			×	Se recomienda agilizar el proceso de aprobación de la Resolución para proceder con la comunicación y asignación de responsabilidades en SST a todos los cargos de la organización. Es necesario contar con soportes que evidencien esta asignación a todos los niveles de la organización, ya sea mediante la firma de su perfil de cargo, cartas con firmas de cada trabajador, correos electrónicos con respuesta y aceptación por	Se tiene previsto la revisión del documento para enviarlo al área jurídica; para contar con soportes de firma y comunicación a cada uno de los servidores, se gestionará reunión con Paula Caicedo, Luisa alarcón y el doctor Izquierdo para verificar la viabilidad de incluir el ítem de
2	¿La empresa documenta mínimo una vez al año la rendición de cuentas en todos los niveles de la organización frente a las responsabilidades en SST asignadas?	2.2.4.6.8(Numeral 3)	Registros de rendición de cuentas en todos los niveles de la organización.			×	Se recomienda parametrizar el proceso y el formato forma tal que de alcance y permita soportar que la totalidad de cargos del acompañi a rinden cuentas frente a las responsabilidades asignadas de SST, esto puede ser mediante: la evaluación de desempeño anual, seguimiento individual con cada trabajador, agrupación por cargos con las	se gestionará reunión con Paula Caicedo, Luisa alarcón y el doctor Izquierdo para verificar la viabilidad de incluir el ítem de SST en la evaluación de desempeño.
3	Se realiza la identificación de requisitos legales aplicables en riesgos laborales a la organización y se evalúa el cumplimiento de los mismos?	2.2.4.6.8(Numeral 5)	Matriz de requisitos legales actualizada y evaluada			×	Se recomienda ajustar la matriz forma tal que se identifique el estado de cumplimiento de cada requisito, así como, el porcentaje de cumplimiento total de dicha matriz en la organización.	Se agregará al formato de la matriz legal una columna en el cual se pueda evaluar el cumplimiento y arroje porcentaje cuantitativo.
4	La empresa realiza inducción y reintroducción de SST (identificación y control de peligros y riesgos, prevención de ATEL) antes de inicio de labores a los trabajadores independientemente del tipo de contratación?	ART 2.2.4.6.11	Registros de inducción en SST de los trabajadores independientemente su forma de contratación.			×	Se recomienda definir lineamientos para registrar la asistencia de los funcionarios a la inducción y reintroducción en SST, que favorezca monitorear la cobertura de los asistentes, y consigo se promueva el cumplimiento de los objetivos del SG-SST.	Se revisará la base de datos de la inducción y reintroducción de SST, se validará que cada uno de los servidores realicen la inducción y evaluación del SGSST por lo menos una vez
	¿Se realizó evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST por medio de personal						Se recomienda realizar evaluación inicial del SG-SST en el mes de diciembre de cada año en	Se realizará la evaluación inicial del SGSST del año 2021

Indicadores implementados: Gráfica indicadores año 2020, gráfica indicadores año 2021.



Según las imágenes se puede evidenciar que se generó un aumento positivo en el cumplimiento de los indicadores del SGSST.

La gráfica muestra que en el 2021 se ha dado cumplimiento a más del 77,8% de los indicadores propios del SG-SST, que apuntan a la prevención de ACCIDENTES DE TRABAJO (ATEL). Referente a la tasa de accidentalidad muestra el 0,89% en accidentes de trabajo.

Podrá encontrarlo en el siguiente enlace: <https://s3.amazonaws.com/rtvc-assets/intranet.rtv.gov.co/field/fileDocument/PLAN%20DE%20EMERGENCIAS%202021.pdf>

**CRONOGRAMA PLAN DE TRABAJO ANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

**CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN													FECHA:																		
Fecha	2022	Elaboró	CAROLINA FONNEGRA - DORA ARIAS										Fecha de Seguimiento:	MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE, DICIEMBRE 2022																	
REVISIÓN DEL PROGRAMA:																															
Como empresa se realizara una revisión completa del programa de capacitaciones ajustando aspecto que sean necesario adecuar, según las modificaciones de la empresa y la legislación vigentes, de esta manera asegurar alcanzar nuestros objetivos.																															
Capacitación	Objetivo del control del riesgo	Responsable	CRONOGRAMA												Consolidado			Observaciones													
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	P	E	% Completado														
Higiene y seguridad industrial.																															
Medicina preventiva y del Trabajo.																															
SOCIALIZACIÓN PLAN DE TRABAJO SST 2022	Dar a conocer a los colaboradores la actualización de los objetivos, metas para el año 2022	SST	P															1	0	0,00%											
PROCESO INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SGSST	Buscar facilitar la adaptación e integración de los colaboradores a la entidad de acuerdo a los criterios establecidos y las necesidades en cada proceso en cuanto al SGSST	SST	P	E	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	12	1	8,33%											
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES Y LECCIONES APRENDIDAS	Analizar y ejecutar las investigaciones de A.T con el fin de identificar las causas, determinar controles y medidas preventivas y correctivas, para el COPASST	SST										P						1	0	0,00%											
PLAN PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID EN EL TRABAJO.	Reforzar el conocimiento de las medidas de bioseguridad a los colaboradores para la prevención y control contra el COVID-19	SST		P						P						P		3	0	0,00%											
CAMPAÑA ORDEN Y ASEO	Insentivar a los colaboradores a implementar las 5 s en sus puestos de trabajo, o donde desarrolle sus actividades.	SST			P										P			2	0	0,00%											
CAIDAS DEL MISMO NIVEL Y DESNIVEL	Identificar cuales son peligros existentes por caídas a mismo nivel y desnivel para personal de archivo y mantenimiento	SST						P										1	0	0,00%											
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS PARA EL COPASST	Informar que son actos y condiciones inseguras al COPASST, con el fin de construir espacios de trabajo seguro y productivo	SST								P								1	0	0,00%											
IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS	Dar a conocer todos los riesgos existentes, que se encuentran en la entidad y clasificación de los mismos con el apoyo de todos los colaboradores.	SST			P													1	0	0,00%											
DEBERES Y FUNCIONES DEL COPASST	Informar a los nuevos miembros del COPASST sus responsabilidades y funciones	SST								P								1	0	0,00%											
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, TRABAJO EN EQUIPO	Socializar al comité las ventajas de trabajar en equipo y las capacidades que se pueden desarrollar.	SST				P												1	0	0,00%											
CONOCIMIENTO EN SALUD Y SEGURIDAD ANTE EL TELETRABAJO	Identificar y establecer una gestión en la seguridad y salud de los trabajadores en teletrabajo así como abordar la identificación y evaluación de los riesgos que se puedan dar.	SST							P									1	0	0,00%											
TÉCNICAS DE SENSIBILIZACIÓN SISTEMÁTICA DE ANSIEDAD	Ayudar a mitigar el estrés que se puede presentar por diferentes causas	ARL		P																											
COMUNICACIÓN ASERTIVA (COMITÉ DE CONVIVENCIA)	socializar a los miembros del comité una buena planificación contribuyendo a la distribución de trabajo en equipo, manera fundamental para la superación en los momentos de cambio.	SST											P					1	0	0,00%											
FORMACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	Fortalecer habilidades en manejo y reacción de todos los actores de la vía.	SST						P										1	0	0,00%											
SOCIALIZACIÓN DERECHOS Y DEBERES DE LOS COLABORADORES EN RTVC RESPECTO A SGSST	Procurar el cuidado integral de su salud. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.	SST			P													1	0	0,00%											
ESTILOS Y FORMAS DE SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN (COMUNICACIÓN, DELEGACIÓN Y CONFIANZA)	Brindar técnicas para el manejo del estrés	SST						P										1	0	0,00%											
Medicina preventiva y del Trabajo																															
PAUSAS ACTIVAS VISUALES	Fomentar la adopción de hábitos para la seguridad y el cuidado visual.	SST			P					P							P	3	0	0,00%											
PREVENCIÓN ALCOHOL, TABACO Y DROGAS	Dar a conocer riesgos derivados del consumo de alcohol, tabaco y drogas con programas de prevención y apoyo.	SST															P	1	0	0,00%											
RECOMENDACIONES PRÁCTICAS EN GESTIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SANA Y RESPONSABLE PARA EL CUIDADO DE LA VIDA	Promover estilos de vidas saludables y reducir riesgos para la salud.	SST										P						1	0	0,00%											
SEMANA DE LA SALUD.	Realizar diferentes actividades en promoción y prevención de problemas de salud.	SST															P	1	0	0,00%											
Gestión del riesgo																															
PLANES DE EMERGENCIA, CONTINGENCIA Y SIMULACRO	Ampliar y reforzar el conocimiento relacionado al actuar en caso de emergencia.	SST															P	1	0	0,00%											
SIMULACRO ACCIDENTES DE TRANSITO	Preparar al personal ante una emergencia donde se de prioridad a la salud e integridad del personal vial	SST										P						1	0	0,00%											
FORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS NIVEL 3	Conocer y participar en la formación de brigada de emergencias respecto a primeros auxilios, incendio, evacuación, primeros auxilios psicológicos	SST							P	P	P							3	0	0,00%											
PRÁCTICA BRIGADA DE EMERGENCIAS	Brindar a todo el personal de la organización, los conocimientos obtenidos en la parte teórica a la parte práctica.	SST															P	1	0	0,00%											
PISTA DE ENTRENAMIENTO	Preparar a los brigadistas para que puedan responder adecuadamente ante situaciones de emergencias, ejecutando los conocimientos teóricos en la pista de entrenamiento	SST																P	1	1	100,00%										
			2	1	3	0	4	0	2	0	4	0	5	0	5	0	4	0	4	0	4	0	4	0	3	0	1	0	41	2	4,88%